

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela: 11001-40-03-057-2021-00143-00

De la lectura efectuada a la contestación proferida por la accionada Ladrillera Santafé S.A., es del caso vincular a la **ARL LIBERTY SEGUROS S.A**, para que haga parte dentro del trámite de la referencia y dentro del término de **un (1) día** de contestación a la acción de tutela de la referencia y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Efectúense las prevenciones de ley (artículo 20 del Decreto 2591 de 1991).

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remítasele copia digital del escrito de tutela, el auto que avocó conocimiento y la respuesta proferida por la entidad accionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

811034b9b9d74c63b8cf6f260c263d79099bbede1dd8518a06b296cee8264ee0

Documento generado en 19/02/2021 07:06:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**